



SUMARIO

Página

Tema 91 del programa:

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- c) Informe del Secretario General 723

Presidente: Sr. Lazar MOJSOV (Yugoslavia).

TEMA 91 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- c) Informe del Secretario General

1. Sr. ROS (Argentina): En esta temprana etapa de nuestro debate sobre la cuestión de Namibia, la delegación argentina desea intervenir con el objeto de reiterar en la forma más categórica posible su tradicional e invariable posición respecto del problema y referirse de manera sucinta a los últimos acontecimientos que se han registrado con relación al Territorio.

2. Han pasado 11 años desde que, mediante la adopción de la resolución 2145 (XXI), la Asamblea General declarara caduco el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y transfiriera la administración de dicho Territorio internacional a las Naciones Unidas, con miras a la aplicación de la resolución 1514 (XV). A lo largo del período transcurrido, en forma repetida se han sucedido pronunciamientos de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de la Corte Internacional de Justicia y se ha conformado un cuerpo normativo y jurisprudencial que no deja lugar a dudas sobre el juicio que, desde el punto de vista del derecho, la política y la moral, merece la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica.

3. Estas circunstancias tornan innecesario que me extienda, pues, sobre los antecedentes y características de la cuestión. Baste con decir que la abrumadora mayoría de la comunidad internacional ha coincidido repetidamente en señalar que la anacrónica situación imperante en Namibia constituye una auténtica afrenta a los principios y propósitos que alientan a esta Organización y, por la gravedad

de sus notas distintivas y de los conflictos con que se interrelaciona, compromete la paz y la seguridad internacionales.

4. Por otro lado, la posición argentina con respecto al problema también ha sido siempre clara y terminante y en esta instancia es ratificada una vez más por mi delegación. En total coincidencia con los pronunciamientos a que hiciera referencia antes, invariablemente hemos sostenido que Namibia y sus habitantes son responsabilidad directa de las Naciones Unidas y que, consecuentemente, Sudáfrica debe acatar lo dispuesto por esta Organización; o sea, debe retirarse de Namibia y permitir que su pueblo ejerza libremente, bajo la directa supervisión y control de las Naciones Unidas, el derecho inalienable que le reconoce la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

5. En forma adicional y sobre esa base, hemos deplorado y continuamos deplorando la adopción de medidas destinadas a comprometer la integridad territorial y la unidad nacional de Namibia y hemos sostenido que la solución del problema requiere como condición indispensable que en su elaboración participen, activa y libremente, todas las partes principalmente involucradas en la cuestión. Dentro de este contexto, merecen ser particularmente señaladas y calificadas como desafortunadas ciertas medidas de carácter político y/o administrativo adoptadas últimamente por Sudáfrica que, ya sea por apuntar a alterar unilateralmente la conformación territorial de Namibia o por desconocer la legítima representatividad de organizaciones como la SWAPO, ignoran o contradicen aquellas pautas básicas e insoslayables a que nos hemos referido.

6. Esto no importa desconocer que, a lo largo del año transcurrido desde el trigésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, el Gobierno sudafricano ha adoptado o se ha mostrado dispuesto a adoptar algunas medidas que sugieren una actitud más flexible frente al problema. Sin embargo, es indudable que tales medidas no alcanzan a satisfacer las condiciones establecidas por esta Organización.

7. El tipo de disposiciones a que me refiero resulta aún más inaceptable cuando, como sucede con muchas de ellas, tras su dictado se percibe un deplorable intento de extender a Namibia el condenable esquema del *apartheid*. Mi país, que invariablemente ha repudiado de la manera más categórica esta forma inmoral y aberrante de discriminación, no puede sino expresar su más firme condena a esos intentos y unirse a quienes exigen de Sudáfrica que renuncie a esta práctica inhumana.

8. El Gobierno de mi país, que por su parte proyecta introducir en breve reformas al Código Penal argentino a fin

de incluir normas que sancionen severamente, incluso con prisión, cualquier acto de discriminación racial o religiosa, afirma una vez más que el *apartheid* no sólo agravia a los pueblos de Africa, sino que ofende a la conciencia de la humanidad toda y contradice, específicamente, los principios de igualdad y de justicia a partir de los cuales se ha formado y desarrollado la República Argentina.

9. Dentro de este espíritu, mi país ha dado cumplimiento integral a las resoluciones de la Organización relacionadas con Namibia. En forma paralela, y sobre la base de su fe en la negociación entre las partes como primero y más deseable medio de solución de las controversias internacionales, ha apoyado y continúa apoyando decididamente todos los esfuerzos destinados a posibilitar el desenlace pacífico y concertado del grave problema que nos ocupa. Ello no implica dejar de reconocer que el largo tiempo transcurrido desde la adopción de la resolución 2145 (XXI), la intransigencia del Gobierno sudafricano y la ilegalidad de su continuada presencia en Namibia obligan también a tomar nota de la opinión de aquellos que reclaman otros medios de acción.

10. Sin embargo, repito, seguimos pensando que debe insistirse en la vía pacífica, que es la que consagra la Carta de las Naciones Unidas y la que, en última instancia, explica la razón de ser de nuestra Organización.

11. Fue precisamente movidos por esta idea como durante nuestra participación en las labores del Consejo de Seguridad fuimos promotores de tres resoluciones, adoptadas unánimemente y orientadas a crear las condiciones para un arreglo pacífico y concertado a través de la negociación directa entre las partes. Aquí cabría agregar que en esa oportunidad pudimos comprobar una vez más el alto grado de sensibilidad política de los representantes africanos que — en claro contraste con la obcecada intransigencia sudafricana — respaldaron nuestra gestión.

12. Por otro lado, es también lógico que expresemos nuestro decidido apoyo a las tratativas que vienen desarrollando los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad a fin de tratar de identificar, mediante un esfuerzo amplio y continuado que incluye negociaciones con todas las partes principalmente involucradas, áreas comunes que sirvan de base para una solución aceptable. Es nuestro deseo que Sudáfrica aproveche esta oportunidad que se le brinda para resolver pacíficamente el problema y que la gestión a que nos estamos refiriendo permita crear las condiciones indispensables para que se pueda arribar, en el futuro cercano, a la plena implantación de las resoluciones referidas al tema, decisiones cuyos aspectos sustantivos, corresponde señalar, se hallan incluidos en la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad.

13. La referencia al apoyo que Argentina ha dado a las actividades de la Organización con respecto a Namibia no estaría completa si no trajera también a colación el aporte efectuado durante este año por mi Gobierno al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, actitud que reafirma nuestro interés en contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a aliviar la situación que soporta la nación namibiana como consecuencia de la presencia ilegal de Sudáfrica en el Territorio.

14. Dentro de este orden de ideas, deseamos asimismo dejar constancia una vez más de nuestro apoyo al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, así como nuestro reconocimiento por la gestión que cumplen el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. En el caso particular de este último, nos complace constatar que el Consejo ha continuado desarrollando una importante tarea a lo largo de este último año, particularmente a través de repetidos contactos con numerosas organizaciones intergubernamentales y organismos especializados de las Naciones Unidas y de la elaboración del informe anual [A/32/24] y de propuestas para esta Asamblea, elementos estos que, junto con los aportados por el Comité Especial, constituyen una importante contribución a nuestro debate y merecerán nuestra mayor atención.

15. Al principio de mi intervención mencioné los efectos que, desde nuestro punto de vista, puede acarrear la situación imperante en Namibia con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Namibia, cabe reiterar, no constituye un foco aislado de tensión, sino que, junto con la cuestión de Rhodesia del Sur y el problema del *apartheid* en Sudáfrica, forma parte de un conflicto regional, dada la magnitud de los intereses en juego, que amenaza con transmitir sus efectos más allá del Africa meridional.

16. Frente a este preocupante panorama, la situación imperante en Namibia exige una pronta solución. La Asamblea General, corresponde subrayar, prácticamente ha agotado su imaginación y su capacidad para señalar las medidas prácticas que deben adoptarse tanto por parte de Sudáfrica como de los Estados Miembros para resolver la cuestión.

17. En consecuencia, corresponde ahora que el Consejo de Seguridad, único órgano capacitado constitucionalmente para hacer efectivo el cumplimiento de las decisiones de esta Organización, adopte las medidas concretas que sean necesarias para que esas resoluciones, en particular la resolución 385 (1976) del propio Consejo, se hagan una realidad; o sea, para que cese la ocupación ilegal de Namibia y su pueblo pueda ejercer libremente su derecho inalienable a la autodeterminación y la independencia.

18. Para finalizar, deseo referirme brevemente a un aspecto de la cuestión que, desde el punto de vista argentino, reviste particular importancia.

19. La identificación de la República Argentina con la lucha contra el colonialismo y la discriminación racial está más allá de toda duda y no necesita ser reiterada. Tampoco necesita ser repetido nuestro invariable apoyo a los pueblos africanos en su combate por la independencia y contra el *apartheid*. Mi país ha estado junto al Africa desde la primera hora y nuestra actuación a este respecto, a lo largo de los 32 años que llevamos en las Naciones Unidas, ha sido activa y clara.

20. Esta actitud no ha sido casual. En primer lugar, nace de nuestra identificación, como pueblo que en su primer

momento se rebeló contra la dominación colonial, con quienes son o han sido hasta hace poco víctimas de la opresión y del despojo.

21. En segundo lugar, surge del hecho de compartir, con una porción considerable de ese continente, una vía marítima tan importante como es el Océano Atlántico. Este mar, que en alguna época puede haber aparecido como una barrera insuperable entre nuestros continentes, es hoy, en virtud del progreso científico y tecnológico y del paralelo auge de las comunicaciones, un instrumento de creciente cercanía e interdependencia.

22. Resulta por lo tanto innegable el legítimo interés con que mi país observa atentamente el desarrollo de los acontecimientos que se suceden en el África meridional y cuyos efectos pueden eventualmente hacerse sentir sobre o a través del Océano Atlántico que compartimos. Y también es más que lógico que, dentro de este contexto, la situación en Namibia y el desenlace del problema allí creado sean motivo de nuestra gran preocupación. La actitud contraria implicaría no sólo no estar a la altura de los tiempos, sino también renegar de una vocación atlántica que la geografía y la historia nos han inspirado naturalmente.

23. Todos estos hechos contribuyen también a explicar, finalmente, el énfasis que ponemos en la necesidad de que se trate de obtener una solución pacífica y negociada para el problema de Namibia, solución que debe permitir que la nación namibiana elija libremente su propio destino, sin interferencias extranjeras de ningún tipo. Este desenlace, sabemos, coincidiría por otro lado con el deseo de la comunidad internacional y, en forma muy especial, con el de los Estados africanos.

24. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): En otro mes de octubre, hace 11 años, la Asamblea General adoptó la autorizada y oportuna decisión de poner fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, llamada entonces África Sudoccidental [*resolución 2145 (XXI)*]. La Asamblea asumió la responsabilidad directa del Territorio y afirmó que Namibia tenía un estatuto internacional que debía mantenerse hasta la independencia.

25. Algunos meses después, en mayo de 1967, la Asamblea, reunida en período extraordinario de sesiones, acordó las modalidades mediante las cuales las Naciones Unidas podrían cumplir sus responsabilidades hacia Namibia y ayudar a su pueblo a lograr la independencia, a más tardar, en 1968 [*resolución 2248 (S-V)*]. El éxito que las Naciones Unidas pudieran tener en el ejercicio de esa responsabilidad jurídica se basaba, sin embargo, en una importante consideración: que las autoridades de Sudáfrica acataran lo dispuesto por la Asamblea General y prestaran su cooperación para la transferencia de la administración del Territorio al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, designado por la Asamblea.

26. La respuesta de Sudáfrica es por todos conocida: como cabía esperar, asumió un carácter desafiante. Nada hubo en el comportamiento de Sudáfrica desde 1946, cuando la Asamblea General examinó por primera vez esta cuestión, que permitiera abrigar la esperanza de que el régimen minoritario blanco de Pretoria estuviera dispuesto a

colocar los intereses del pueblo de Namibia por sobre su propio objetivo de dominación y explotación.

27. Desde 1967, la cuestión de Namibia ha concentrado la preocupada atención de la Asamblea General a través de las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Comité Especial y la Cuarta Comisión; y el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de su responsabilidad primordial de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en numerosas oportunidades ha deliberado sobre la situación y el futuro del Territorio.

28. Resulta penoso observar que en 11 años las Naciones Unidas no hayan podido conseguir la retirada de Sudáfrica del Territorio de Namibia. La situación, con todo, no se ha mantenido estática.

29. Al emprender en 1967 su lucha armada, después de que los demás métodos habían fracasado, el pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, su auténtico representante, inició una batalla sin tregua por recuperar su libertad y su dignidad humana. En esa lucha la SWAPO ha contado, y sigue contando, con el apoyo incondicional de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de la Organización de la Unidad Africana (OUA), del movimiento de países no alineados y de muchas fuerzas progresistas de todo el mundo. Los guyaneses hemos tenido la satisfacción de recibir en nuestro país al Presidente Sam Nujoma y otras altas personalidades de la SWAPO, pudiendo reafirmarles nuestro compromiso de brindarles apoyo moral, material y político. En nombre de Guyana, reafirmo hoy que nuestro respaldo se mantendrá hasta la victoria final.

30. Las Naciones Unidas tampoco han permanecido inactivas. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia no ha podido concurrir a Namibia para cumplir el amplio mandato que le otorgó la Asamblea General por su resolución 2248 (S-V); pero a lo largo de los años, mediante una serie de programas autorizados por esta Asamblea, procuró resueltamente defender la causa de la independencia namibiana a través de actividades diplomáticas y políticas. El Comité Especial tampoco eludió sus responsabilidades. El historial del Consejo de Seguridad, en lo que se refiere a la cuestión de Namibia, sin embargo, presenta algunas diferencias. Mediante resoluciones aprobadas en 1969 — 264 (1969) y 269 (1969) —, el Consejo pidió la retirada inmediata de la administración sudafricana de Namibia y decidió que, en caso de que Sudáfrica no cumpliera lo estipulado, el Consejo se reuniría sin demoras para decidir las medidas eficaces que deberían adoptarse de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta. Además, en 1972, en sus históricas sesiones de Addis Abeba, el Consejo de Seguridad pidió una vez más a Sudáfrica que se retirara inmediatamente de Namibia y volvió a decidir que, en caso de que Sudáfrica no cumpliera lo dispuesto en la resolución 310 (1972) del Consejo, éste se reuniría inmediatamente

“...para determinar medidas o pasos efectivos, de acuerdo con los Capítulos pertinentes de la Carta, para garantizar — lo subrayo: garantizar — la pronta y plena aplicación de la presente resolución”.

31. Pese al persistente desafío lanzado por Sudáfrica al Consejo de Seguridad, las medidas o pasos efectivos

prometidos no fueron adoptados. Y cuando en el Consejo se formularon propuestas a favor de un embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica, las iniciativas tropezaron con la negativa de los miembros permanentes occidentales. De este modo, frecuentemente, el Consejo de Seguridad retrocedió cuando estaba por cruzar el umbral que conduce a la acción decisiva. No obstante, realizó su aportación a los objetivos que esta Asamblea tiene con relación a Namibia mediante las dos resoluciones que recientemente aprobó por unanimidad: 366 (1974) y 385 (1976).

32. Mencioné antes el comportamiento adoptado por Sudáfrica respecto de Namibia entre 1946 y 1967. Su historial desde esta última fecha ha sido, si cabe, aún peor. Se trata de un historial de insensible desprecio por esta Organización y sus decisiones, que evidencia claramente la consolidación del *apartheid* — y su consecuencia, los bantustanes — en Namibia; la intensificación de la violencia contra el pueblo de Namibia mediante una represión brutal; la intimidación y las detenciones en masa, y la expoliación sin límites de los recursos naturales del Territorio.

33. Durante algún tiempo, el régimen racista de Sudáfrica se sintió seguro para llevar adelante su desafío a los deseos de la comunidad internacional y su represión de los derechos del pueblo namibiano. Sólo parecía dispuesto a reaccionar con actitudes marginales a la presión conjunta de las balas de la SWAPO y de la opinión pública internacional. Sudáfrica se sentía segura por otro motivo importante: las relaciones estratégicas de carácter económico y militar que mantenía y que en muchos campos había consolidado con algunas grandes Potencias.

34. Pero Sudáfrica también se sentía segura porque creía que el eje Lisboa-Salisbury-Pretoria representaba un *cordon sanitaire* en el Africa meridional para el mantenimiento a perpetuidad de la supremacía blanca. Sin embargo, merced a los esfuerzos de los valerosos luchadores por la libertad de Guinea-Bissau, Cabo Verde, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, y Angola, las fronteras de la libertad en el Africa han llegado al Cunene y al Limpopo. Y el conturbado régimen de Smith, en Salisbury, ya no podrá salvaguardar por mucho tiempo sus murallas asediadas por las fuerzas incansables del Frente Patriótico.

35. La situación geopolítica de Africa meridional ha sufrido cambios espectaculares. En la propia Sudáfrica, el clamor por la restitución de los derechos humanos fundamentales resuena con claridad incesante. Los jóvenes de Soweto, unidos en una causa común con la mayoría oprimida de toda Sudáfrica, confirman con palabras y con sus vidas su determinación de dismantelar la estructura del *apartheid* — ese símbolo de dominación blanca — y hacer que la libertad impere a lo largo y a lo ancho de aquella desdichada tierra. Así pues, la batalla por la libertad en el Africa meridional se realiza incluso en Sudáfrica, el epicentro del racismo en el sur del continente africano.

36. Por consiguiente, es oportuno que este año la cuestión de Namibia reciba plena consideración en las sesiones plenarias de la Asamblea General. Es conveniente que, tras 11 años, la Asamblea General analice en tales sesiones la situación actual, evalúe la correlación de fuerzas a favor de la lucha namibiana y, al reafirmar su autoridad, adopte las decisiones y haga las recomendaciones que sirvan para

ayudar al pueblo de Namibia a alcanzar su libertad e independencia, tanto tiempo denegadas, lo antes posible.

37. Es evidente que no podemos albergar ilusiones en el sentido de que el régimen minoritario de Pretoria “cambie de ideas”. Los racistas nunca hacen nada por iniciativa propia. La historia ha confirmado esta verdad tanto dentro de las sociedades como en las relaciones que trascienden las fronteras nacionales. Hay que hacer presión sobre los que practican el racismo para que acepten un cambio. Nada permite alentar la creencia ni la esperanza de que los racistas blancos instalados en Pretoria sean o vayan a ser distintos. Por el contrario, el régimen de la minoría de Sudáfrica sólo entiende una cosa de la acción internacional: la presión. Ese régimen es constante en esa evaluación.

38. De una manera no inesperada, la lucha armada de la SWAPO se ha intensificado y la resistencia del pueblo de Namibia al dominio de Sudáfrica ha aumentado. Debemos encomiar al pueblo de Namibia por su valor y heroísmo. Tenemos que seguir respaldando a la SWAPO porque nuestros esfuerzos se refuerzan mutuamente.

39. En este sentido, mi delegación ha seguido con sumo interés las iniciativas adoptadas en los últimos meses por cinco importantes países occidentales, a saber, Canadá, Francia, la República Federal de Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, y que están encaminadas a encontrar una solución internacionalmente aceptable para la cuestión de Namibia. Lo hemos hecho así porque estamos convencidos de que como asociados comerciales esenciales de Sudáfrica, y por otras razones, esos Estados pueden hacer que el régimen de Sudáfrica se percate de los síntomas de la derrota. Esos cinco Estados tienen a su disposición, individual y colectivamente, medios apropiados que, al menos, pueden inducir a los racistas de Pretoria a comprender que no pueden sobrevivir por mucho tiempo en Namibia, si los mismos deciden que el juego ha terminado.

40. A mi juicio, los resultados previsibles de esas iniciativas no han llegado a un estado de suficiente madurez como para discutirlos. El proceso está todavía en curso. Mi delegación considera que las conversaciones actuales entre los cinco países occidentales y Pretoria se realizan dentro del marco de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad y creemos que tienen en cuenta todas las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 2145 (XXI) y 2248 (S-V) de la Asamblea General que preceden a la resolución 385 (1976) del Consejo. Esto es importante dado que los Estados involucrados son actualmente miembros del Consejo de Seguridad. Mientras esté en juego el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ese órgano de las Naciones Unidas tiene una responsabilidad primordial en virtud de la Carta. Por consiguiente, reviste extraordinaria importancia que los cinco países occidentales que se encuentran dialogando ahora con el régimen de Pretoria no pierdan de vista los respectivos papeles del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad ni permitan que surja la confusión en la aplicación de medidas que las Naciones Unidas en su conjunto puedan adoptar para acelerar la independencia allí. Concretamente, la posición de las Naciones Unidas en lo que respecta al derecho internacional no puede ser comprometida.

41. Si de estas iniciativas surgen propuestas firmes y se las plantea ante las Naciones Unidas, Guyana dejará claramente sentada su posición. Al llegar a nuestra determinación, naturalmente, tomaremos plenamente en cuenta los deseos del pueblo de Namibia, tal como los expresa la SWAPO, su legítimo representante. También seguiremos estando alerta ante las posiciones que mantengan los que hablen en nombre de Africa.

42. Si, por otra parte, esas iniciativas concluyen en nada — y esperamos que no sea así —, esos cinco países occidentales tendrán que asumir una clara obligación: es la obligación irreversible de prestar su apoyo positivo a la aprobación por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas de medidas eficaces destinadas a alcanzar los objetivos que aquellos Estados intentaron lograr mediante sus esfuerzos privados conjuntos. En este sentido, no puede haber renuencia a la imposición de sanciones obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta.

43. Es sumamente importante intensificar los esfuerzos individuales y colectivos para lograr el aislamiento del régimen fascista de Sudáfrica y maximizar la presión sobre el mismo. Hay diversas formas de efectuar tales presiones.

44. Hoy nos encontramos en una fase en que la lucha armada presiona diariamente sobre el ocupante ilegal de Namibia. Dentro del Territorio, el pueblo, bajo la dirección de la SWAPO, hace que la superestructura racista opresiva sea cada vez menos segura. La trampa de Turnhalle, que no fue sino una burla, se ha frustrado últimamente y Pretoria así lo reconoce. Las fuerzas de liberación están a punto de alcanzar la victoria en Namibia. La inmensa mayoría de los pueblos del mundo está alineada con el pueblo de Namibia. No permitamos que esta Asamblea General vuelva sobre sus pasos ni eluda sus responsabilidades.

45. Sr. MOGWE (Botswana) (*interpretación del inglés*): Como vecino y amigo del pueblo de Namibia, que lucha por su libertad e independencia, para Botswana es grato participar en el debate sobre Namibia en que se abordan los problemas prácticos de la transición además de proclamar — como tantas veces con anterioridad — su adhesión a los principios ante los que Sudáfrica ha persistido en mantener una actitud pétreo.

46. Dada la etapa por la que atraviesa la situación de Namibia, podemos observar con cautela que los esfuerzos de muchos de los que se encuentran dentro de Namibia y fuera de ella están a punto de rendir frutos. Espero sinceramente que el discurso que pronuncie el próximo año sea para dar la bienvenida a una Namibia independiente con ocasión de su entrada en la familia de las Naciones Unidas. Esta expresión de deseos podría haber sonado vana y fantástica hace pocos meses. Sin embargo, los recientes acontecimientos — suponiendo que ambas partes hagan gala de buena voluntad — permiten esperar que por fin pueda lograrse una solución.

47. Tenemos conciencia del hecho de que los obstáculos entre la situación actual y la meta futura son múltiples y difíciles de resolver. Literal y metafóricamente, todavía estamos bien lejos de nuestro objetivo. Antes de enumerar los impedimentos y mis esperanzas en cuanto a cómo se los

podría encarar, deseo expresar el reconocimiento de mi país a quienes han desempeñado el año pasado un papel importante en la búsqueda de soluciones. En la Conferencia de Maputo¹, celebrada en mayo último, la comunidad internacional consideró exhaustivamente las cuestiones de Namibia y Zimbabwe y las estrategias de la lucha. En la reunión sobre el *apartheid* celebrada en Lagos en el mes de agosto², se hizo hincapié además en la necesidad de resolver los problemas de los países del Africa meridional gobernados por minorías. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia se ha esforzado incansablemente por cumplir su formidable y a menudo frustrante tarea de recomendar y aplicar las resoluciones de nuestra Organización.

48. El Consejo, en el ejercicio de su autoridad legal, ha continuado su activa vigilancia como adalid de una Namibia independiente, y la actual Presidenta del Consejo, Srta. Gwendoline Konie, nos ha informado acerca de las actividades desarrolladas hasta este momento.

49. En mi declaración pronunciada la semana anterior ante la Asamblea General [*30a. sesión*], tomé nota con reconocimiento del cambio de actitud de los socios comerciales de Sudáfrica, representados por el grupo de los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad, que se han comprometido a encarar los problemas que se oponen a una solución negociada que conduzca al logro de una verdadera autodeterminación e independencia para Namibia. Reitero aquí los mismos sentimientos.

50. Naturalmente, la SWAPO ha desempeñado un papel rector en la lucha namibiana. Esa organización, legítima representante del pueblo de ese Territorio, ha mantenido viva ante el mundo la causa de la liberación del pueblo de Namibia y ha aumentado eficazmente su apoyo político y militar, tanto dentro como fuera del país. Sin la SWAPO, es muy dudoso que las negociaciones actualmente en curso se hubieran emprendido. El pueblo de Namibia continúa confiando en la SWAPO para el logro de una solución aceptable que le permita ejercer su derecho a la libre determinación. Nosotros apoyamos incondicionalmente estos esfuerzos.

51. Las actuales deliberaciones y negociaciones relacionadas con Namibia, como todas las que persigan semejantes fines, constituyen un esfuerzo para establecer el proceso tendiente a que los principios se conviertan en realidad. Los principios rectores han sido establecidos sobradamente a lo largo de los años y la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad los resume. En todo esfuerzo por llevarlos a la práctica, todas las partes pueden solicitar transacciones en materia de plazos, cifras e inclusive formas de organización. Sin embargo, tales avenencias no deben comprometer los principios. Al reflexionar acerca de los esfuerzos por concretar los principios que todos hemos apoyado para Namibia, tal vez valga la pena recordar que, entre ellos,

¹ Para el informe de la Conferencia Internacional en Apoyo de los Pueblos de Zimbabwe y Namibia, celebrada en Maputo del 16 al 21 de mayo de 1977, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1977*, documento S/12344/Rev.1.

² Para el informe de la Conferencia Mundial para Adoptar Medidas contra el *Apartheid*, celebrada en Lagos del 22 al 26 de agosto de 1977, véanse A/CONF.91/9 (publicación de las Naciones Unidas, Nos. de venta: S.77.XIV.2 y 3).

figuran el retiro de las fuerzas militares sudafricanas de ocupación, la liberación y regreso de los detenidos y prisioneros políticos, la libertad en materia de actividad política y la celebración de elecciones libres y justas, así como la unidad estatal de Namibia.

52. La comunidad internacional ha observado constantemente que es imposible desarrollar una campaña política franca y celebrar elecciones libres en una atmósfera en que se teme que cualquier parte pueda recurrir a la intimidación. Fuerzas militares recién salidas del combate bien pueden generar temores de esta índole. Si bien es comprensible que ninguna parte de un conflicto armado está dispuesta a confiar su seguridad al adversario, la instalación de una fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, simultáneamente con un rápido retiro de las fuerzas sudafricanas, debiera disipar dichos temores. Botswana estima que ambas partes comprenderán la necesidad de garantizar la seguridad para todos los namibianos, la conveniencia de limitar las fuerzas armadas, el rápido retiro de las fuerzas sudafricanas de ocupación, junto con el emplazamiento gradual de una fuerza de mantenimiento de la paz bajo la supervisión de las Naciones Unidas, y la creación en última instancia de un ejército nacional namibiano.

53. Exhortamos a que se libere rápidamente a todos los detenidos y prisioneros políticos namibianos. Se debe garantizar a ellos un regreso a salvo a Namibia, junto con los refugiados namibianos que viven ahora en muchos países. Igualmente apoyamos el pedido de una amnistía general que permita la participación plena y libre de todos en la determinación de la vida futura de su país.

54. La libre determinación importa que el pueblo tenga la libertad de elegir el gobierno que mejor le plazca. Debe garantizarse una participación cabal y plena en el proceso de la campaña política y, después de un período convenido, deben celebrarse elecciones supervisadas por las Naciones Unidas y basadas en el sufragio universal de los adultos. Instamos a que se delimiten las circunscripciones de forma tal que se anule el carácter étnico de las propuestas de Turnhalle, encaminadas a la bantustanización de Namibia, y las políticas étnicas institucionalizadas, que redundarían inevitablemente en el separatismo y la pugna.

55. Parecería que, con una advertencia, sería respetado el principio de la integridad territorial de Namibia. La excepción evidente es la reclamación que Sudáfrica hace de Walvis Bay. Botswana tiene experiencia de primera mano sobre la impracticabilidad de mantener la presencia extranjera en otro país. La decisión adoptada antes de la independencia de trasladar la capital de Mafeking, en Sudáfrica, a Gaborone, en Botswana, obedeció al deseo de evitar las tensiones y fricciones que pueden resultar de la existencia de un enclave extranjero dentro de los límites de otro país. La experiencia de la India con la colonia portuguesa de Goa es demasiado reciente como para que la olvidemos.

56. Walvis Bay es parte integrante de Namibia, tanto política, económica, logística como culturalmente, y ha sido gobernado como tal durante casi 60 años. Se han otorgado a las autoridades del África Sudoccidental facultades relacionadas con la legislación, representación elec-

toral, poder judicial, gravámenes y aranceles aduaneros. Nos parecería, por lo tanto, un acto de desdén y petulancia de Sudáfrica insistir en esta reclamación en vísperas de la independencia de Namibia.

57. Para facilitar el pronto logro de la independencia por Namibia es importante que se designe sin demora un representante del Secretario General de las Naciones Unidas, definiéndose claramente sus facultades y atribuciones. Cabe esperar que el Administrador General recientemente designado por Sudáfrica preste su colaboración bajo la autoridad del representante de las Naciones Unidas, a fin de facilitar los arreglos de ese período de transición.

58. De acuerdo con la evolución de la situación en Namibia, resulta conveniente revisar el papel y las funciones de los órganos de las Naciones Unidas creados hace 10 años más o menos, para hacer frente a circunstancias que ahora quizás sean notablemente diferentes.

59. El problema de Namibia ha estado a nuestra consideración durante demasiado tiempo. Este Territorio bajo fideicomiso podría haber obtenido su independencia antes que algunos de nuestros Estados independientes y, ciertamente, mucho antes que se previese la falsa independencia del Transkei y Bophuthatswana, de no haber descatado Sudáfrica las resoluciones de las Naciones Unidas. Instamos a esta comunidad de naciones a hacer todo lo que de ellas dependa para que Sudáfrica ponga fin a su ocupación en ese Territorio y permita al pueblo de Namibia ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia.

60. Sr. MESTIRI (Túnez) (*interpretación del francés*): El hecho de que nuestra Asamblea se ocupe en forma prioritaria de la cuestión de Namibia da la medida de la emoción que ella despierta en la comunidad internacional frente al desafío permanente constituido por el mantenimiento prolongado de una administración ilegal y opresiva en ese Territorio.

61. Las amenazas que ese desafío hace pesar sobre la paz y la seguridad del continente africano son de tal gravedad que el Consejo de Ministros de la OUA, en el curso de su 29º período de sesiones celebrado en Libreville, previó la convocación de un período de sesiones extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas para abordar este problema [*véase A/32/310, anexo I, CM/Res. 551 (XXIX)*].

62. El eco de las preocupaciones expresadas por los Estados africanos tenía que ser percibido necesariamente en esta Asamblea, que, en virtud de su resolución 2145 (XXI), puso fin hace 11 años al Mandato de Sudáfrica.

63. La autoridad de nuestra Organización se ha visto menospreciada con excesiva frecuencia por Sudáfrica como para que aceptemos una vez más medidas tomadas a medias y la formulación de profesiones de fe. La necesidad de una acción firme y resuelta que pueda poner fin a la situación intolerable que reina en Namibia es hoy reconocida y admitida por todos.

64. Debemos denunciar unánimemente y con energía un régimen que ha respondido a las numerosas amonestaciones del Consejo de Seguridad extendiendo a Namibia la política de *apartheid* y de los bantustanes. Debemos condenar los

métodos practicados por la administración ilegal del gobierno de Vorster, que encarcela y tortura a hombres y mujeres, impone traslados de poblaciones en gran escala y no retrocede ante ninguna atrocidad para perpetuar su explotación del pueblo y de los recursos naturales del Territorio. Los actos de agresión contra el pueblo namibiano, perpetrados en violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de la Carta de las Naciones Unidas, repugnan a la conciencia universal.

65. En tales condiciones, es preciso que expresemos nuestra reprobación ante toda actitud ambigua de aquellos que, desafiando la opinión mundial, continúan manteniendo relaciones normales, casi podría decirse cordiales, con ese régimen minoritario. Protestamos enérgicamente y condenamos las actividades de todas las sociedades extranjeras que están en Namibia y que explotan los recursos humanos y naturales del Territorio. Nosotros consideramos que estas actividades constituyen una traba a la concesión de la independencia al pueblo de Namibia y sirven para perpetuar la autoridad de Sudáfrica sobre ese pueblo.

66. Tales actividades son inadmisibles y deben denunciarse con más energía aún en los campos militar y nuclear, teniendo en cuenta los peligros potenciales que suscita toda colaboración extranjera con Pretoria. En efecto, el refuerzo masivo de las fuerzas armadas sudafricanas y el hecho de que la administración de Pretoria recurre cada vez más a la intimidación y a la fuerza contra los países africanos vecinos representa una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es, pues, de máxima importancia que todos los Estados renuncien a toda forma de colaboración militar, directa o indirecta, con Sudáfrica.

67. Ante el aumento de los peligros y frente a la fuerza brutal, el valeroso pueblo de Namibia no baja la cabeza. La lucha heroica que sostiene bajo la sabia dirección de su movimiento nacional, la SWAPO, lo conducirá inexorablemente a la independencia. En cuanto a nosotros, queremos reiterarle la seguridad de nuestra solidaridad activa y saludar su combate por la libertad. Nos gustaría esperar que Pretoria comprendiera ahora la inutilidad de sus tergiversaciones y de sus maniobras dilatorias, cesando de urdir vanos intentos de obstaculizar el curso de la historia.

68. La política turbia que aplica el régimen de Sudáfrica y que tiende a dividir al pueblo namibiano para someterlo a la voluntad de la minoría blanca, no tiene más resultado que deteriorar una situación ya explosiva y alejar las posibilidades de un arreglo pacífico del conflicto.

69. Los dirigentes del pueblo namibiano, sin embargo, han reiterado en muchas oportunidades su total disposición a iniciar negociaciones serias que eviten la efusión de sangre.

70. Ellos consideran, a justo título, que esas negociaciones deben para ser eficaces y útiles, celebrarse en el marco de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la OUA.

71. Aquellos que invocan el argumento de la necesidad de mantener relaciones con Sudáfrica para conducirla a la sensatez deben asumir sus responsabilidades. Los conside-

rables medios de que disponen pueden, a poco que tengan la voluntad necesaria, contribuir a una evolución eficaz que satisfaga las reivindicaciones legítimas del pueblo namibiano.

72. Estamos convencidos de que una acción resuelta, basada en una presión internacional solidaria, desprovista de contingencias y de intereses económicos inmediatos, podría favorecer el establecimiento de la concordia y de la justicia en el Africa meridional.

73. Si, por el contrario, esta solidaridad que pedimos faltara una vez más y se prolongara el estancamiento actual, mucho tememos que la paz y la seguridad internacionales se vean gravemente amenazadas.

74. A este respecto, la iniciativa tomada por los cinco países occidentales miembros del Consejo de Seguridad puede y debe desembocar en una solución pacífica del conflicto. El logro de la independencia por el pueblo namibiano y el ejercicio de su derecho a la libre determinación requieren necesariamente la retirada total e incondicional de las tropas sudafricanas y el respeto a la integridad territorial de Namibia. Además, no podrá haber consulta libre a la población del Territorio sin la liberación de todos los presos políticos. Tampoco habrá garantías serias sin una participación efectiva de las Naciones Unidas en todas las fases del proceso tendiente a la emancipación efectiva de Namibia.

75. Estamos seguros de que, cualquiera sea la actitud del Gobierno sudafricano, Namibia recobrará inexorablemente su libertad; pero no debe escatimarse ningún esfuerzo para ahorrar sufrimientos inútiles. También debemos rendir homenaje a la SWAPO, digno representante del pueblo namibiano, por haber facilitado todas las posibilidades para una solución negociada del conflicto.

76. Corresponde ahora a los amigos de Sudáfrica persuadirla para que acepte lo inevitable: la libertad del pueblo namibiano.

77. A falta de tal perspectiva, que contempla las aspiraciones pacíficas de Africa, corresponderá al pueblo namibiano, apoyado y ayudado por todos los pueblos africanos y los otros pueblos amigos, poner fin a la opresión de los partidarios del *apartheid*.

78. Sr. FARAJ (Emiratos Arabes Unidos) (*interpretación del inglés*): Los Emiratos Arabes Unidos, desde su independencia, han seguido con profunda preocupación los acontecimientos en Sudáfrica, Rhodesia y Namibia. Condenamos firmemente la política de *apartheid* y bantustanización practicada por el Gobierno racista de Sudáfrica.

79. Muchos volúmenes han sido escritos sobre Namibia y mucho se ha hablado en este augustó órgano y fuera de él. En la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General se proclamó claramente el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libertad y la independencia.

80. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, emitida en junio de 1971, no dejó lugar a duda alguna respecto a que, por ser ilegal la presencia de Sudáfrica en Namibia, Sudáfrica tenía la obligación de

retirar inmediatamente su administración de Namibia y poner fin así a su ocupación del Territorio³.

81. La resolución 3399 (XXX) de la Asamblea General, de noviembre de 1975, instó al Consejo de Seguridad a que se ocupara de la cuestión de Namibia. El Consejo de Seguridad se reunió y aprobó la resolución 385 (1976), por la cual, entre otras cosas, se pedía a Sudáfrica que aceptara la celebración de elecciones libres en Namibia bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas.

82. Pero, una vez más, Sudáfrica ignoró los términos de dicha resolución. El 19 de octubre de 1976 el Consejo de Seguridad consideró un proyecto de resolución presentado por siete países⁴ que exhortaba, entre otras cosas, a imponer a Sudáfrica un embargo de armas total y obligatorio, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, no fue aprobado en razón del voto negativo de tres miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

83. En el ínterin, la administración sudafricana en Namibia hizo muy difícil la tarea del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que no ha podido ejercer su directa responsabilidad respecto de la administración del Territorio debido a la negativa del Gobierno de Sudáfrica a retirar su administración ilegal de Namibia, de conformidad con las reiteradas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

84. No obstante, hay un atisbo de esperanza para Namibia, como resultado de la reciente actitud adoptada por los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad, que el 22 de abril de 1977 se reunieron en Ciudad de El Cabo con funcionarios sudafricanos y expresaron su desaprobación de los planes para la independencia de Namibia según las propuestas constitucionales de Turnhalle para Namibia. Es claro, entonces, que la posición tomada por los cinco miembros occidentales se basa en la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, que prevé: primero, elecciones libres bajo la supervisión de las Naciones Unidas; segundo, retiro político y militar de Sudáfrica; tercero, derogación de la legislación represiva; cuarto, participación de la SWAPO como parte del proceso.

85. Sudáfrica continúa desafiando las decisiones de las Naciones Unidas, así como a la opinión pública mundial. La delegación de los Emiratos Arabes Unidos denuncia la presencia de Sudáfrica en Namibia y la fragmentación del Territorio mediante la política de "bantustanización". Confiamos en que el invento de la llamada conferencia constitucional, en la que no se permitió la participación de la SWAPO, verdadera representante del pueblo namibiano, esté condenado al fracaso. Por lo tanto, resulta claro que la solución aceptable debe permitir al pueblo namibiano ejercer su derecho a la libre determinación e independencia, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Además, Sudáfrica

debe brindar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia la oportunidad de cumplir su tarea de ayudar al pueblo namibiano y prepararlo para su independencia.

86. Es nuestra esperanza y aspiración que el problema sea resuelto pacíficamente. En esta instancia, los Emiratos Arabes Unidos desean reafirmar su apoyo al pueblo namibiano.

87. Según el Sr. David Owen, Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, las negociaciones sobre Namibia iniciadas por los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad se hallan en curso y es difícil a estas alturas hacer predicciones. Esperamos que su resultado sea fructífero, y mi uso de la palabra "fructífero" implica que Sudáfrica debe acatar los términos de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad y actuar con realismo, pues no puede detener la marcha hacia la libertad.

88. Para concluir, quisiera reafirmar que los Emiratos Arabes Unidos continuarán brindando apoyo material y moral a los movimientos africanos de liberación hasta que restituyan la dignidad de sus pueblos y éstos recuperen su soberanía sobre su suelo nacional.

89. Sr. NAVA CARRILLO (Venezuela): En relación con el tema 91, acerca de la cuestión de Namibia, la intervención de la delegación de Venezuela será concisa. Sólo pretende reiterar la firme convicción de que el retraso en la solución definitiva de este asunto compromete seriamente el prestigio y la efectividad de la Organización.

90. En la diplomacia parlamentaria — resulta obvio decirlo — la paciencia y la comprensión son elementos de valor, útiles y conocidos; pero no puede permitirse que se traduzcan o que las consecuencias de este reconocimiento o calificación deriven en tolerancia y complicidad.

91. Frente al problema de Namibia, la inmensa mayoría de los Miembros de la Organización ha diagnosticado la situación en todos sus aspectos e implicaciones. Los factores envueltos, tangibles e intangibles, están al descubierto. Hemos fallado, quizá, no en el análisis de su capacidad de acción, sino en el de las características de los propios mecanismos de acción de la comunidad internacional para resolver el problema.

92. No es necesario, a este respecto, dedicarnos a analizar los esquemas de la organización del poder en las Naciones Unidas, ni los procedimientos de ejecución de acciones, ni a valorar los tipos de capacidad de acción y las interrelaciones de los Estados Miembros dentro y fuera de la Organización.

93. Contamos con todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y sus órganos por el Consejo de Seguridad y por la misma Corte Internacional de Justicia. Ellas están, hace años, en una fase reiterativa de conclusiones, indicando los siguientes elementos: los namibianos tienen el derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia; la administración legal del Territorio corresponde a las Naciones Unidas; la ocupación de Namibia por Sudáfrica es ilegal y constituye un acto de agresión; el representante auténtico de la población es la SWAPO; los enunciados enérgicos condenatorios al régimen de Sud-

³ Véase *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 46.*

⁴ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976, documento S/12211.*

áfrica; todas las exhortaciones y pedidos a los Estados para que cesen los múltiples sectores de cooperación con Sudáfrica, que le han permitido y continúan haciendo posible se prolongue la ocupación ilegal del Territorio; la condena de Sudáfrica por todas sus actividades legislativas, administrativas y económicas vinculadas a dicha ocupación, y la exigencia de que cese en su aplicación. Además, tenemos de parte del Consejo de Seguridad el ofrecimiento — como se decidió por la resolución 385 (1976) — de que si Sudáfrica no da cumplimiento a las disposiciones de la misma, aquél ha de reunirse “para estudiar las medidas apropiadas que haya que tomar con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas”.

94. El 14 de marzo de este año, el Comité Especial adoptó un consenso, ya transmitido a la atención del Consejo de Seguridad, que denuncia enérgicamente al régimen de Sudáfrica por continuar ocupando ilegalmente Namibia, por su abierta violación de las obligaciones a tenor de la Carta, por su intento de perpetuar la dominación del pueblo namibiano, que crea una atmósfera de terror e intimidación; por emplear tácticas para destruir la unidad y la integridad territorial de Namibia y negar las aspiraciones de su pueblo [véase A/32/23/Rev.1, cap. VIII, párr. 12 (1)].

95. La representación auténtica de ese pueblo, la SWAPO, ha fijado seis condiciones previas que requieren nuestro expreso respaldo: que Sudáfrica acepte públicamente el derecho del pueblo namibiano a la independencia y a la soberanía nacional; que reconozca que la integridad territorial de Namibia es absoluta y no negociable; que dé la libertad a los presos políticos y permita el regreso de los exiliados políticos con garantías de no ser detenidos o intimidados; que retire sus fuerzas militares y paramilitares y se abstenga de seguir usando el Territorio como base para la comisión de actos de agresión contra los países africanos vecinos independientes, y que toda conversación constitucional sobre Namibia sea supervisada por las Naciones Unidas y su propósito dirigido a la celebración de elecciones libres, también bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas.

96. El informe del Consejo para Namibia, en las recomendaciones que presenta a la consideración de la Asamblea, consigna un proyecto de texto para tratar sobre la situación imperante en Namibia, como consecuencia de la ocupación ilegal por Sudáfrica [A/3224, párr. 270], cuyos enunciados podemos compartir.

97. El Consejo de Ministros de la OUA ha reafirmado igualmente las condiciones en que ha de basarse el acuerdo negociado que debe permitir, lo más pronto posible, el logro de la independencia legítima de Namibia.

98. La posición venezolana respecto de este tema es clara y definida. Recientemente asistimos a la Conferencia Internacional en Apoyo de los Pueblos de Zimbabwe y Namibia, celebrada en Maputo, y a la Conferencia Mundial para Adoptar Medidas contra el *Apartheid*, realizada en Lagos. Nuestra presencia en ambas reuniones evidencia nuestro interés y nuestra preocupación en los problemas del África meridional, que, ciertamente, constituyen una amenaza inminente para la paz y seguridad internacionales. El Jefe del Estado venezolano dirigió un mensaje a la Conferencia de Lagos para expresar, como portavoz del

pueblo venezolano, la solidaridad activa con sus objetivos y sus propósitos.

99. En Maputo, la representación de Venezuela, al reconocer su profunda significación para las aspiraciones de los pueblos de Zimbabwe y Namibia, opinó favorablemente acerca de la necesidad de formular nuevas medidas para fortalecer la lucha contra el colonialismo.

100. Este breve recuento de la evolución del problema, con la claridad concurrente de su enfoque, tanto a nivel mundial como regional, debe convencernos de que la responsabilidad recae ahora prioritariamente en el órgano llamado a asegurar la acción rápida y eficaz de las Naciones Unidas. Existen elementos de juicio para pensar que la comunidad internacional está decidida a propiciar acciones más realistas y efectivas en torno al problema de Namibia.

101. En todo caso y en lo que a Venezuela respecta y corresponde en virtud de sus responsabilidades y compromisos como Miembro de la Organización, el propio Ministro de Relaciones Exteriores ha señalado, sin equívocos posibles, que en el Consejo de Seguridad Venezuela contribuirá en lo necesario para que Namibia obtenga su independencia conforme lo han establecido las Naciones Unidas.

102. Sr. DE FIGUEIREDO (República Popular de Angola) (*interpretación del inglés*): Ahora que me encuentro aquí para dirigirme a la Asamblea parece como si la historia se repitiese, como si me encontrase defendiendo el caso de mi país, Angola, ante la comunidad mundial. Desde luego, esto ya no es así, toda vez que la República Popular de Angola es un Estado soberano e independiente. Sin embargo, nuestros camaradas, nuestros vecinos más próximos, se encuentran todavía sufriendo en este doloroso período, y quiero asegurarles, en nombre de mi Gobierno, del Comité Central del Movimiento Popular de Liberación de Angola y de todos nuestros militantes revolucionarios de la República Popular de Angola, que consideramos la situación en Namibia con tanta preocupación, inquietud, interés y dedicación como si se tratara de nuestro propio país. Angola ha desempeñado un papel esencial en el movimiento de liberación del continente africano, especialmente en su extremo meridional. Estamos orgullosos por haber sido punta de lanza en la lucha contra el colonialismo y el imperialismo en nuestra parte del mundo. Conscientes de nuestro papel, no declinamos nuestras responsabilidades para con nuestros camaradas de toda el África meridional, especialmente de Namibia.

103. El logro de la independencia no ha terminado con nuestro compromiso, ni tampoco con la seriedad y la intensidad de nuestra dedicación a las causas internacionales. Nos consideramos parte integrante de la lucha que está llevando a cabo el pueblo de Namibia, dirigido por su vanguardia revolucionaria la SWAPO. Compartimos sus temores, sus inquietudes, sus esperanzas y sus sueños. Nuestra causa es una sola, y esto es algo más que una simple metáfora. Mientras la odiosa minoría del régimen racista mantenga su imperio de terror inhumano en Pretoria, a través de sus títeres en Windhoek, mi país se sentirá constantemente amenazado por las incursiones, el fuego de artillería, los ametrallamientos aéreos, el sabotaje, la subversión e incluso la invasión en gran escala. El régimen hostil del *apartheid* en nuestra frontera meridional, como un

enemigo maligno, amenaza nuestra soberanía territorial y nuestra seguridad interna. La base militar sudafricana de Grootfontein en el norte de Namibia es una fuente de terror para la seguridad de todo el Africa meridional. Además, el régimen de Pretoria mantiene más de 40.000 soldados sudafricanos en Namibia, prácticamente uno por cada dos blancos. Las tropas sudafricanas y sus tanques, cañones y morteros amenazan todos los días a nuestra población civil en la parte meridional de Angola.

104. Las brutalidades perpetradas por el régimen racista han hecho que muchos namibianos hayan huido de su patria, buscando refugio en territorio de Angola. Nos satisface que, en estos tiempos difíciles, Angola pueda prestarles algún servicio. Sin embargo, esta situación no se suscitaría si el pueblo se sintiese seguro en sus hogares y propiedades. La situación de refugiado es, en el mejor de los casos, degradante; solamente circunstancias extremas obligan a las personas a huir.

105. Permítaseme decir aquí que en este debate sobre la cuestión de Namibia no ejercemos mandato alguno en nombre del pueblo de Namibia. Únicamente la SWAPO — la única reconocida, auténtica y legítima representación del pueblo de Namibia — tiene autoridad para hablar en nombre del pueblo de Namibia, para negociar, debatir, responder y aceptar. Debido a nuestra condición de amigos, vecinos y compañeros revolucionarios en la lucha común contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo y el *apartheid*; de pueblo cuya memoria está llena todavía de nuestra lucha de liberación; de nación cuya vida no está por completo libre de los peligros de la invasión externa y de la subversión interna planeada por fuerzas reaccionarias que se alinean con las Potencias imperialistas y sus lacayos, así como a muchas otras razones relacionadas con nuestros vínculos históricos y fraternos, estamos dispuestos a defender al pueblo de Namibia, a apoyarlo, a combatir lado a lado con él y a regocijarnos con él en el logro de su independencia.

106. El Occidente ha tratado siempre las luchas de los pueblos del tercer mundo, fueran políticas, económicas o sociales, como “cuestiones”, y un ejemplo de ello lo vemos en el tema que debatimos actualmente. La “cuestión de Namibia” representa una simple “cuestión” para las Potencias ex colonialistas y neocolonialistas, que durante tanto tiempo han gobernado el mundo, pero para el pueblo africano de Namibia constituye una cuestión de supervivencia, de existencia como nación y de reconocimiento de su derecho a vivir en forma independiente y soberana. Estas “cuestiones” testimonian elocuentemente la arrogancia de Occidente en la peor de sus facetas, ya se trate de la misión civilizadora francesa en Indochina, del Imperio británico en el cual nunca se ponía el sol, o del moderno imperio de empresas transnacionales y asociadas de los Estados Unidos. Cuando un hijo negro de Africa es asesinado como un animal en los Sowetos que desconfiguran al Africa meridional, los hombres que se sientan en los consejos de administración de las gigantescas compañías occidentales son tan responsables como el que apretó el gatillo o el Gobierno que sanciona el crimen. Y aquellos que permanecen silenciosos frente a tales monstruosidades las condonan al no condenarlas abiertamente, las sancionan al no privar de alimentos vitales a los regímenes minoritarios racistas que los necesitan para sobrevivir y florecer. Si las

sanciones contra la colaboración económica con Pretoria, los embargos contra las inversiones, el comercio y cualquier otra forma de intercambio fueran observados hoy por el mundo, Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica serían libres mañana.

107. Hasta hace muy poco, algunas Potencias occidentales han sido las naciones claves en el rechazo de las resoluciones de las Naciones Unidas destinadas a imponer un embargo sobre las armas enviadas a Sudáfrica y su comercio. Pretoria ha gobernado el Territorio y nación de Namibia en virtud del Mandato de 1920, que fue otorgado por la Sociedad de Naciones y revocado por las Naciones Unidas. Pero Pretoria no quiere renunciar a su imperio. Después de aceptar de mala gana conceder la independencia el 31 de diciembre de 1978, trató de colocar en Windhoek a un régimen títere, mediante un sistema de bantustanes que dependerían totalmente de Pretoria y constituirían una extensión de ese régimen racista minoritario.

108. No corresponde a Vorster garantizar la independencia y la soberanía del pueblo namibiano; es su inalienable derecho. No corresponde a Vorster ofrecer condiciones; él debe aceptar las que aquél fije. El y sus cohortes fascistas son los intrusos en Namibia; ellos deben aceptar las condiciones namibianas.

109. Las tribulaciones que enfrentan el pueblo de Namibia y la SWAPO son conocidas por todos. Sin embargo, enumeraré brevemente, para que lleguen a conocimiento de los que no los conocen en su totalidad, los crímenes que se están perpetrando contra el pueblo namibiano. En Namibia, el 44% del total de las tierras ha sido reservado para los blancos, que representan aproximadamente el 10% de la población. Dos millones de quilates de diamantes se extraen anualmente mediante una concesión otorgada a la gigantesca Anglo-American Corporation; de ellos, un 90% son piedras de calidad. El 49% de los ingresos va al Gobierno sudafricano en virtud de la *Precious Stones Act*. Los nativos ganan 300 dólares por año, mientras los blancos ganan más de 5.000 por año. A los no blancos se les exige vivir en municipios situados fuera de las ciudades “blancas” o en territorios patrios tribales. No se permite a ningún negro poseer negocios. El régimen de Pretoria está desegregando rápidamente baños y centros nocturnos. ¡Qué burla a la justicia, la equidad y la humanidad! Apenas este año, el Gobierno ha permitido que cualquier raza compre granjas en sectores únicamente reservados para blancos. Namibia es rica en uranio, el que alimenta al sistema del *apartheid* y a sus dueños imperiales en el occidente industrializado, mientras los niños namibianos andan con sus vientres hinchados debido a la desnutrición. Mas el régimen racista de Pretoria continúa ampliando su capacidad nuclear, provocando sólo débiles reacciones por parte de las Potencias que necesitan materias primas nucleares.

110. Los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad, todos ellos constituyendo fuertes Potencias nucleares y todos ellos manteniendo firmes y florecientes vínculos con la economía sudafricana, están llevando a cabo una especie de plan de paz para Namibia. En realidad, el Africa está utilizando ese plan como una táctica dilatoria, para ventaja de ambas partes. Una transición pacífica en Namibia demostraría la credibilidad del argumento occidental de que puede ofrecer una senda no violenta para la

solución de la crisis racial en el Africa meridional. Sin embargo, la violencia del régimen racista continúa, no en las calles de las ciudades occidentales ni contra niños occidentales, sino en los rincones y guetos negros, en los que nuestros niños negros se ven obligados a vivir. Pretoria quiere bantustanizar Namibia y ha comenzado a entrenar a los ejércitos tribales. Esto solamente puede llevar a la guerra civil y dar pretexto a Pretoria para invadir a Namibia aún después de la independencia.

111. Existen incontables asuntos que deben ser resueltos: la retirada de todas las tropas sudafricanas del suelo namibiano, la libertad de los prisioneros políticos, las elecciones, el cese del fuego, etc. Pero estos asuntos el pueblo namibiano sólo puede arreglarlos a través de su representante, la SWAPO. Las Potencias occidentales están tratando de hacer los arreglos relativos a Namibia más aceptables para la comunidad mundial. ¿Por qué? Esos arreglos tienen que ser aceptables para el pueblo de Namibia, para la SWAPO. De esa forma, automáticamente serán aceptables para todos nosotros.

112. Otra esfera en la que Pretoria exhibe sus designios imperialistas es la de Walvis Bay. Walvis Bay es parte integrante del Territorio de Namibia, a pesar de los argumentos de Pretoria en el sentido de que no entra en el Mandato original. Si nos hiciéramos eco de ese argumento, el mapa del tercer mundo estaría totalmente cambiado hoy, para acomodar todos los caprichos y fantasías, cualquiera fuera su fraseología legal, de las Potencias imperiales y coloniales. Nadie puede permitir un enclave colonialista justo en la mitad de la costa namibiana, pues siempre constituiría una amenaza a la soberanía del Estado de Namibia.

113. Ya hemos escuchado al representante de la SWAPO, que ha expuesto la posición del pueblo namibiano. La posición del pueblo namibiano en lo que respecta a su independencia es respaldada y apoyada plenamente por nosotros. Además, apoyamos el pedido de la SWAPO de un período extraordinario de sesiones dedicado a Namibia tan pronto como sea necesario. Respaldamos su demanda de que Sudáfrica pague una reparación a Namibia por el daño que se le ha causado por la ocupación ilegal y la agresión desde la terminación del Mandato. Asimismo, apoyamos plenamente el requerimiento de la SWAPO de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se abstengan de reconocer a cualquier régimen que Sudáfrica pueda imponer al pueblo namibiano y de cooperar con ella. Por nuestra parte, podemos continuar movilizándolo todos nuestros recursos para respaldar cualquier ayuda que pueda necesitar este último, en la forma que sea. Si Pretoria insiste en burlarse de las elecciones, tal vez las balas representen el único camino. La libertad ganada a través del cañón de un fusil representa un alto precio, en verdad, como sabemos. Las víctimas están en ambos lados. Pero, si ésta es la única manera de lograr la independencia, ninguno de nosotros dudará jamás. La lucha continúa. La victoria es segura.

114. Sr. GARBA (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame que me asocie a los oradores que me precedieron para expresarle mis sinceras felicitaciones por su elección para presidir el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Estoy seguro de que su amplia experiencia y su sabiduría serán elementos de gran

valor en nuestras deliberaciones sobre la importante cuestión de Namibia.

115. Hace exactamente dos años, durante un debate en el Consejo de Seguridad sobre este problema, pusimos de manifiesto nuestro escepticismo en cuanto a la buena fe del Gobierno sudafricano en la negociación sobre la cesación de su ocupación ilegal del Territorio⁵. Al subrayar tal escepticismo, pusimos de relieve el flagrante desacato de Sudáfrica frente a decisiones anteriores de esta augusta Asamblea y del propio Consejo de Seguridad, en especial la resolución 385 (1976), que los racistas, en su arrogancia, se han negado a aplicar. También llamamos la atención sobre el peligro de que el Gobierno sudafricano, en sus intentos desesperados por mantener su dominio absoluto sobre el Territorio, tratara de imponer soluciones fuera del ámbito de las Naciones Unidas y que estuviesen reñidas con los legítimos intereses de la mayoría de la población de Namibia.

116. No mucho después se demostró que estábamos en lo cierto, como lo evidenciaron claramente las maniobras políticas que caracterizaron a la Conferencia de Turnhalle, que tenía como propósito dar carácter legal a la imposición de un gobierno títere en Windhoek. Merced a la presión diplomática e internacional, la Conferencia fue suspendida por los racistas, quienes entonces, en la peor demostración de bandidaje internacional de la historia reciente, procedieron a actuar anexándose Walvis Bay.

117. Walvis Bay es el principal puerto de Namibia y el centro de la industria pesquera, como también el lugar donde habita parte de la mayoría no blanca del Territorio. La anexión, por parte del régimen de Pretoria, fue más allá incluso de la decisión adoptada en la llamada Conferencia de Turnhalle por los propios representantes de los racistas, escogidos arbitrariamente, en el sentido de que la condición futura de Walvis Bay figuraría entre las cuestiones a ser negociadas entre la Conferencia y Sudáfrica con anticipación al establecimiento de un gobierno interino; incluso ignoró la exigencia de las poblaciones no blancas representadas por la SWAPO, en el sentido de que Walvis Bay fuera reconocida como parte integral del Territorio. Pero esto no es todo. La anexión es un claro revés para la iniciativa occidental tendiente a resolver la cuestión de Namibia, lo que consolida nuestro anterior escepticismo en el sentido de que los racistas no están dispuestos a poner fin a su ocupación ilegal de todo el Territorio. Esto, a juicio de mi delegación, es un insulto, por usar los términos más moderados, a nuestra noble Organización, y una afrenta a la comunidad internacional.

118. Por nuestra parte, no hemos de brindar nuestro consentimiento a ningún menoscabo de la soberanía del pueblo namibiano sobre la totalidad del Territorio. Dado que la soberanía, la libre determinación y la independencia constituyen parte integrante del patrimonio de cualquier sociedad civilizada, reafirmamos nuestro pleno apoyo al pueblo de Namibia en su lucha, legítima e incansable, por liberar a su país de todos los vestigios del colonialismo y alcanzar el reintegro incondicional de Walvis Bay como parte de una Namibia indivisa y unida.

⁵ *Ibid.*, Trigésimo Primer Año, 1957a. sesión.

119. Mientras tanto, nuestra Organización observa inerte, por así decirlo, cómo Sudáfrica comete una flagrante violación de la integridad territorial de un Estado sobre el cual las Naciones Unidas tienen una responsabilidad exclusiva. Esto, por sí mismo, no es más que una parte de los viles desafueros del régimen de Pretoria en el Territorio. Existen ahora sobradas pruebas de la creciente militarización de Namibia por parte de los racistas. Con el propósito de eliminar el desafío a su autoridad que le plantean las actividades de los combatientes por la libertad, el régimen de Pretoria ha reforzado aún más sus guarniciones en el Territorio y expandido la cadena de bases militares a lo largo de su frontera septentrional, especialmente en la Faja de Caprivi. Cálculos conservadores recientes estiman que el número de tropas alcanza a los 50.000 hombres. El complejo militar de represión de Sudáfrica también incluye equipo pesado, como por ejemplo tanques y carros blindados, helicópteros, modernos sistemas de comunicación y de armamentos y una estación de alerta por satélites. En puntos estratégicos, a lo largo de todo el país, se han estacionado paracaidistas y unidades mecanizadas del ejército racista.

120. La población africana ha sido sometida a nuevas leyes draconianas en virtud de las llamadas normas de emergencia. Estas disposiciones represivas permiten, entre otras cosas, que los africanos estén sujetos al arresto arbitrario, la interrogación y la detención indefinida sin juicio. Se prohíben todas las reuniones públicas; se faculta a los pistoleros racistas, enmascarados como funcionarios de la ley, a trasladar en forma permanente a toda una comunidad de una zona determinada y a aplicar medidas punitivas contra quienes se nieguen a cumplir; se autoriza al Ministro de Administración y Desarrollo Bantú y de Educación de la República de Sudáfrica a aislar cualquier región con el propósito de que pueda ser allanada sistemáticamente; se considera como delito criminal, pasible de arresto y detención indefinida sin derecho a juicio o acceso al asesoramiento jurídico, el no informar acerca de la presencia de combatientes nacionalistas. En virtud de estas leyes represivas, muchos namibianos padecen en las cárceles racistas y están sujetos a torturas físicas y mentales que no pueden ser adecuadamente descritas con palabras que puedan dar una idea de su gravedad y magnitud.

121. La intensificación de la lucha armada en Namibia y la consiguiente incertidumbre con respecto a la situación futura del Territorio han llevado a una carrera desenfrenada en la explotación indiscriminada de los recursos naturales minerales y de otro tipo del Territorio por parte de los intereses económicos occidentales, que trabajan en estrecha colaboración con la administración racista. El interés de Sudáfrica y de la comunidad empresaria internacional en Namibia radica en los bien conocidos depósitos minerales del Territorio y en la prospección de otros. Namibia es el principal productor de diamantes en el mundo y una importante fuente de cobre, plomo, zinc y litio, además de ser potencialmente el mayor productor de uranio del mundo por el resto de este siglo.

122. El capital invertido en el Territorio por parte de intereses extranjeros se ha incrementado más de diez veces desde 1946, pero ello no ha beneficiado a la mayoría de la población africana. Los racistas continúan sacando una considerable cantidad de mano de obra del sector agrícola,

del cual depende la mayoría africana, para ocuparla en tareas comerciales y mineras, en las cuales se pagan salarios mínimos a los trabajadores africanos, con el propósito de que las compañías participantes puedan obtener enormes beneficios. Los salarios que se abonan no sólo son diferentes de acuerdo con el color, es decir, entre blancos y negros, sino que también dependen de la orientación política; los negros que se identifican abiertamente con las políticas racistas en el Territorio obtienen mayores salarios que aquellos que no lo hacen.

123. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha declarado reiteradamente que los recursos naturales del Territorio son un derecho inherente del pueblo namibiano, y ha dictado en efecto el Decreto No. 1, tendiente a la protección de los recursos naturales de Namibia. La explotación de éstos por intereses económicos extranjeros, bajo la protección de la administración racista y represiva de Sudáfrica y en violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de esta Asamblea, resulta por lo tanto ilegal y contribuye al mantenimiento del régimen de ocupación. El rápido agotamiento de los recursos naturales del Territorio, debido al despiadado saqueo a que se dedican los intereses económicos extranjeros en colusión con los racistas, es una grave amenaza para la integridad y prosperidad de una Namibia independiente. A juicio de mi delegación, la anexión de Walvis Bay debe considerarse como una maniobra estratégica de los racistas a fin de contar con un bastión dentro de Namibia que les permita lanzar incursiones armadas contra el Territorio, en el caso de que el Gobierno de una Namibia independiente decidiera poner fin a las actividades de tales intereses extranjeros.

124. La pregunta que aflora en los labios de todos es qué pueden hacer las Naciones Unidas. Esta Organización, a mi juicio, puede hacer muchas cosas siempre que no falte la voluntad política por parte de sus Miembros. En lo que se refiere a Nigeria, seguimos convencidos de que un Gobierno como el que se encuentra actualmente instalado en Pretoria no puede, en una forma tan impertérrita, desafiar las resoluciones de esta Asamblea y del Consejo de Seguridad, órganos integrados por las grandes Potencias del mundo.

125. En otras palabras, pensamos que, si en realidad es nuestro propósito hacer progresos en este campo, ha llegado la hora de poner fin a la actitud hipócrita de ciertas Potencias mundiales en lo que se refiere a la cuestión de Namibia. Esto podrá lograrse sustituyendo la denigrante práctica de violación de las sanciones con una política de acatamiento estricto y cabal de las sanciones adoptadas por las Naciones Unidas contra los racistas. Es preciso prestar un apoyo incondicional a la intensificación del aislamiento diplomático del régimen de Pretoria e invertir la supuesta política de neutralidad brindando asistencia concreta y material a los movimientos de liberación — en este caso la SWAPO, que ha sido reconocida por las Naciones Unidas como único vocero auténtico del pueblo namibiano — hasta lograr la liberación de la última pulgada del territorio.

126. Por cierto, no nos oponemos a la actual iniciativa de los países occidentales, como a ninguna otra cuyo objetivo final sea el logro de una Namibia verdaderamente independiente, siempre que tal iniciativa se ponga en práctica dentro del ámbito de las Naciones Unidas, que siguen siendo la autoridad legal del Territorio.

127. Durante sus deliberaciones en Libreville, en junio pasado, el Consejo de Ministros de la OUA reafirmó que cualquier acuerdo negociado para conducir a Namibia a una independencia genuina debe basarse en los siguientes requisitos: primero, que se retiren todas las fuerzas militares y paramilitares de Sudáfrica; segundo, que se liberen sin condiciones todos los presos políticos y se permita el regreso de todos los namibianos exiliados; tercero, que la única autoridad provisional del Territorio sea el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia; y cuarto, que el Territorio llegue a la independencia con sus fronteras actuales, incluida Walvis Bay [véase A/32/310, anexo I, CM/Res. 551 (XXIX)].

128. Si bien mi delegación reafirma aquí su adhesión incondicional a la posición de la OUA, permítaseme señalar que Nigeria se reserva el derecho de adoptar otras medidas que, a su juicio, puedan acelerar el proceso de descolonización y llevar la verdadera independencia al Territorio. Aseguro a esta augusta Asamblea que no hay para nosotros sacrificio demasiado grande ni medida demasiado fuerte en nuestra brega hacia el objetivo final de liberar a nuestros hermanos namibianos. Esta es una responsabilidad que se deriva de nuestro pasado reciente y de nuestra situación geográfica. Y por cierto no vamos a eludirla.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.